

a

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D. C., 13 de marzo de 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-021153- -00009-0000

Fecha: 2009-08-13 14:09:01 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIIII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

Doctor
Juan Pablo Cadena Sarmiento
Representante **Kimberly – Clark Worldwide Inc.**

ASUNTO	Radicación	03-21153
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	9313
	Folios	003

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional	PCT/US01/29044
Fecha de Presentación Internat.	18 de septiembre de 2001

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1.	<u>Descripción:</u>	Folios: <u>28 a 46</u>	tal como se radicó inicialmente
		Folios <u>108 a 122</u>	tal como se modificó el 4 de enero de 2007

1.2.	<u>Reivindicaciones:</u>	Folios	<u>47 a 52</u>	tal como se radicó inicialmente
		Folios	<u>123 a 126</u>	tal como se modificó el 4 de enero de 2007

1.3. Dibujos: Folios 58 a 62 tal como se radicó inicialmente
Folios 127 a 131 tal como se modificó el 4 de
enero de 2007

1.4. Prioridades

1.4.1.	Fecha	18 de septiembre de 2000
	País	Estados Unidos
	Número	60/233601
1.4.2.	Fecha	17 de septiembre de 2001
	País	Estados Unidos
	Número	09/954487

2. Modificaciones (Artículo 34 D. 486 y Art. 22 Tratado PCT)

Se aceptan las modificaciones realizadas por el solicitante toda vez que no amplían el objeto inicial de la solicitud.

3. Objeto de la invención

- Título de la solicitud (*folio 1*) **Método Para Secar Un Sustrato**
- Las reivindicaciones 1 a 26 de la solicitud en estudio se refieren a:
 - (1) Un método para secar un sustrato de papel caracterizado porque comprende:
 - Proporcionar un secador por convección que tiene una primera sección del secador y una segunda sección del secador
 - Secar un primer sustrato de papel que tiene una consistencia de sólidos entre 20 y 40% y dentro de la primera sección del secador a la primera temperatura para formar un segundo sustrato de papel sin incrementar la temperatura del sustrato de papel por encima de la temperatura de degradación térmica del sustrato de papel; y
 - Subsiguientemente secar el segundo sustrato de papel dentro de la segunda sección del secador a una segunda temperatura, la cual es menor que la primera temperatura.
 - (13) Un método para secar un sustrato de papel caracterizado porque comprende:
 - Distribuir una provisión de una corriente de aire a una primera sección del secador y a una segunda sección del secador de un secador por convección
 - Poner en contacto un primer sustrato de papel con la corriente de aires suministrada dentro de la primera sección del secador a una primera temperatura para formar un segundo sustrato de papel
 - Poner en contacto el segundo sustrato de papel con la corriente de aire suministrada dentro de la segunda sección del secador a una segunda temperatura, la cual es menor que la primera temperatura; y
 - Seleccionar uno o ambos de los siguientes
 - i) combinar una primera corriente de aire con la corriente de aire suministrada para proporcionar la primera temperatura dentro de la primera sección del secador y
 - ii) combinar una segunda corriente de aire con la corriente de aire suministrada para proporcionar la segunda temperatura dentro de la segunda sección del secador
- Los anteriores procedimientos buscan nuevas formas de secar un sustrato de papel.
- La Clasificación Internacional de Patentes (IPC) para esta solicitud es *D21F5/18*.

4. Unidad de invención (Artículo 25 D. 486)

La presente solicitud no tiene unidad de invención, dado que contempla diferentes conceptos inventivos relacionados así:

- *Reivindicación 1 y dependientes. Relaciona un método para secar un sustrato*
- *Reivindicación 13 y dependientes. Relaciona un método para secar sustrato*

Entre ellos no existe una relación dado que:

- El segundo grupo no relaciona intervalos de sólidos, como si lo hace la primera de forma puntual.
- Los pasos i) y/o ii) relacionados en la reivindicación 13, no los menciona el primer grupo.

Dado que las diferencias son demasiado amplias, se evidencia la falta de unidad de invención. El solicitante deberá determinar cual grupo será el objeto de su solicitud.

Por lo anterior, se puede concluir que la presente solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

De acuerdo a lo observado, **NO** es posible realizar una correcta **Determinación del Estado de la Técnica y Evaluación de los requisitos de patentabilidad**. Solo cuando se haya corregido adecuadamente la solicitud y se haya orientado de forma tal que sea claro lo que quiere ser protegido, sólo en ese momento esta oficina podrá elaborar una determinación correcta del estado de la técnica y una evaluación correcta de los requisitos de patentabilidad.

6. Conclusión:

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de SESENTA días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


Alix Carmenza Céspedes De Vergel
 Jefe de División de Nuevas Creaciones

Concepto Técnico No. **819**
 Examinador Técnico **202003**

14 AGO. 2009

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____